Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **VERBAL ALIMENTOS**
DEMANDANTE: **MARTHA MELANIA POLOCHE**
DEMANDADO: **CRISPULO YATE MADRIGAL**
RADICACIÓN: **73-483-40-89-001-2018-00106**

Como quiera que mediante el memorial que precede, la señora MARTHA MELANIA POLOCHE solicita que se requiera al señor CRISPULO YATE MADRIGAL para que se ponga al día con las cuotas alimentarias que presuntamente está debiendo desde enero de 2017 hasta noviembre de 2020, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Dejar en conocimiento del señor CRISPULO YATE MADRIGAL, el memorial allegado por la demandante y REQUERIRLO para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la respectiva comunicación se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

24 de mayo de 2023

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó Estado No. 026

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c840f9b206539ccf4ea16909e7c26d6f236ff98b76eaafc6fb7ccec7b4db92d9**

Documento generado en 23/05/2023 02:16:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica